



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2508 198

EXPEDIENTE N° 14=30187/98

NMB

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1998.

VISTO:

Las atribuciones conferidas al suscripto mediante Resolución CSJN N° 2.333/96; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSJN N° 2108/98 se autorizó una partida especial por el importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800) para la realización de los trabajos de pintura en la Sala de Reuniones del Plenario del Consejo de la Magistratura –local 4052 Palacio de Justicia-.

Que a pedido de la Dirección de Infraestructura Judicial se han realizado trabajos adicionales a la obra contratada no previstos en el pliego que dio origen (tales imprevistos tienen carácter de “vicios ocultos”, surgidos a partir de la realización de algunas tareas de la obra principal).

Que a fs. 2 la firma adjudicataria ha presentado una nota en la cual detalla los trabajos adicionales ejecutados, los cuales han sido verificados y aprobados por la mencionada Dirección.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Ampliar la partida autorizada por Resolución CSJN N° 2108/98 en PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), para el pago de los trabajos adicionales a la obra de pintura realizada en la Sala de Reuniones del Plenario del Consejo de la Magistratura –local 4052 Palacio de Justicia- no previstos en el pliego que dio origen.

2°) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio.

3°) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

21

NICOLAS ALFREDO REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION